

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho, el presente proceso para proveer, dejando constancia que el oficio petitorio de la medida cautelar, fue anexado al proceso después de la entrega del expediente a la auxiliar judicial, sin que se le advirtiera el ingreso del mismo.

Cúcuta, veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019).

La secretaria,

ESTHER APARICIO PRIETO.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

---

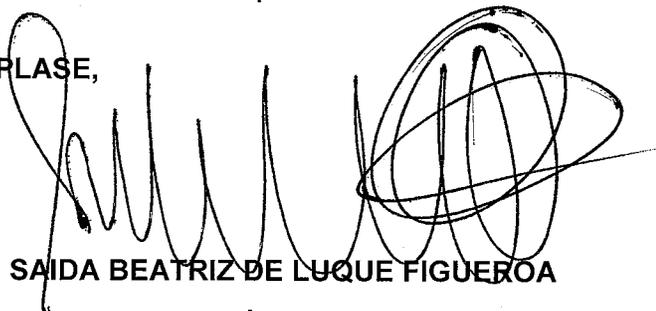
#### AUTO SUSTANCIACIÓN No. 426

---

Cúcuta, veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019).

- i) En atención a la petición de cambio de fecha de la toma de muestras para la realización de la prueba de ADN, se accede a la misma, en consecuencia y teniendo en cuenta lo manifestado por el accionante, a través de su apoderada, referente a la negativa de recibir la misiva por parte del destinatario, se dispone que por secretaría se libre y remita el oficio junto con el respectivo FUS, a través de la franquicia 4-72, toda vez que la fecha que había sido programada<sup>1</sup>, ya transcurrió; documentos que deberán ser remitidos con CINCO (5) DÍAS de anticipación.
- ii) Distinta suerte correrá la petición de medida cautelar deprecada en el memorial que antecede, la cual, se deniega por improcedente, toda vez que contra quien se pretende la cautela, no funge como parte dentro del presente trámite, así mismo, lo requerido, no guarda relación alguna con las pretensiones de la demanda, ni emerge necesario para la materialización de las posibles resultados del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**

**Jueza.**

<sup>1</sup> Prueba programada para el 10 de abril hogaño, mediante FUS obrante a folio 27 del encuadernamiento.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se  
notifica a todas las partes en ESTADO No. 056 que se fija  
desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de esta fecha.  
San José de Cúcuta 123 ABR 2019

ESTHER APARICIO PRIETO  
Secretaria         EAP